

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIR

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de aprobación

Fecha de expedición

Beneficiario

Descripción

MATERIALES Y SUMINISTROS, ELEMENTOS DE PAPALERIA ITEM # 3PAA

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$7,931,800 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	04917041510500100587802212020100301	29	Otros bienes transportables	\$	7,931,800
Disponibilidad Nro.		20		\$	7,931,800
11010150C	UTILES Y PAPELERIA			Valor(\$)	7,931,800
			Total compromiso	\$	7,931,800
			Total cancelaciones	\$	0
			Total definitivo	\$	7,931,800

Elaboró Lilian Lorena Arboleda G.
LILIAN LORENA ARBOLEDA TAMAYO

Aprobó 
ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ



soluciones efectivas con calidad
 OSCAR DE JESUS OROZCO TORO
 NIT-70302521-7

INSUMOS PARA ASEO-FERRETERIA-SUMINISTROS DE OFICINA Y PAPELERIA-TECNOLOGIA-TINTAS Y MAS

PROPUESTA

#579

señores

I.E LA MIRANDA

20/11/2023

La ciudad

ATENDIENDO SU SOLICITUD ESTAMOS ENVIANDO PROPUESTA DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS

DESCRIPCION	CAT	VALOR-U	VALOR-T
PAQUETE DE PLASTILINA	24	3,100	74,400
REGLA TRANSPARENTE	24	950	22,800
SACAPUNTAS	20	620	12,400
ROLLO DE PAPEL CELOFAN ROLLO	12	12,500	150,000
OPALINA T.CARTA *50 PAQUETE	72	19,200	1,382,400
OPALINA T.OFICIO *50 PAQUETE	36	22,500	810,000
BORRADOR	120	420	50,400
CAJA DE GANCHO PARA COSEDORA	12	3,400	40,800
PAPEL CRAF X ROLLO	12	98,000	1,176,000
PEGASTICK X 40G	36	11,800	424,800
BOLSA PLASTICA CON CIERRE PAQUE X1000	12	23,500	282,000
BOLSILLO CATALOGO T.CARTA (paquete)	10	19,500	195,000
BOLSILLO CATALOGO T.OFICIO (paquete)	10	22,200	222,000
CAJA DE CHINCHE TRITON	20	1,500	30,000
CINTA TRANSPARENTE ANCHA X 100MTRS	36	8,500	306,000
PAQUETE DE CINTA 12*40 *12 unidades	12	23,500	282,000
CINTA DE ENMASCARAR 3/4	48	5,500	264,000
CLIP MARIPOSA CAJA	36	3,200	115,200
LAPIZ MIRADO	60	950	57,000
MARCADOR SCHARPIE DELGADO	24	3,400	81,600
MARCADOR RECARGABLE BORRABLE	180	5,500	990,000
RESALTADOR BEROL	60	1,050	63,000
TINTA TRAZO *36ML	72	12,500	900,000
SUB TOTAL			6,665,378
IVA			1,266,422
TOTAL			7,931,800

En espera que nuestra propuesta sea de su total satisfacion y poder atender su pedido.

Oscar Orozco Toro

OSCAR DE JESUS OROZCO TORO

TEL: 3136195619

tintasebas@hotmail.com



ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 018-11-2023

Cuyo objeto es: ARTICULOS DE PAPELERIA .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	20 DE NOVIEMBRE 2023 / 11:34 AM	Oscar Orozco Toro
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.


ANA MARÍA MONTOYA ARBELAEZ
Rectora



ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 018-11-2023

En el correo (procesocontratacionfranciscomiranda@hotmail.com) de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

ARTICULOS DE PAPELERIA

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$7,931,800	OSCAR DE JESUS OROZCO TORO	70302521-7	16
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 20 DE NOVIEMBRE 2023.



ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ
Rectora

Fecha de desfije de la Invitación: 20 DE NOVIEMBRE 2023



ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	20 DE NOVIEMBRE 2023	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 018-11-2023
Objeto:		
ARTICULOS DE PAPELERIA		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	7,931,800	OSCAR DE JESUS OROZCO TORO	70302521-7
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

"La excelencia nuestra meta, los valores el camino"

Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878

NIT: 811.026.814-3

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	
El oferente con mejor calificación es: OSCAR DE JESUS OROZCO TORO , con NIT 70302521-7, por un valor de \$ 7931800, por concepto de ARTICULOS DE PAPELERIA					

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por OSCAR DE JESUS OROZCO TORO cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,



ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ
 Rectora



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 018-11-2023
(23 DE NOVIEMBRE 2023)

Por medio de la cual se ADJUDICA: ARTICULOS DE PAPELERIA .

La Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 14 del 29 de Noviembre de 2022 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo N° 14 del 29 de Noviembre de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.franciscomiranda.edu.co los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 14 del 29 de Noviembre de 2022, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente OSCAR DE JESUS OROZCO TORO cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a OSCAR DE JESUS OROZCO TORO , identificado con NIT. 70302521-7; Por valor de \$7931799.82

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 20 del 15 DE NOVIEMBRE 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 23 DE NOVIEMBRE 2023



ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ
Rectora



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

"La excelencia nuestra meta, los valores el camino"

Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878

NIT: 811.026.814-3

ARTICULOS DE PAPELERIA

CONTRATO	CONTRATO No. C. 018-11-2023
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA
CONTRATISTA:	OSCAR DE JESUS OROZCO TORO
OBJETO DEL CONTRATO:	ARTICULOS DE PAPELERIA
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 7,931,800
FECHA DE INICIO:	23 DE NOVIEMBRE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE 2023
PLAZO:	06 DIAS

Entre los suscritos

ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ, con cédula de ciudadanía 42.678.759 representando legalmente la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 14 del 29 de Noviembre de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 018-11-2023 de 23 DE NOVIEMBRE 2023, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.....

Y OSCAR DE JESUS OROZCO TORO , identificado con NIT. 70302521-7, representado legalmente por OSCAR DE JESUS OROZCO TORO , con C.C. 70302521, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: ARTICULOS DE PAPELERIA , el cual se registrá por las siguientes cláusulas:.....

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA a lo siguiente:.....

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.....

CANTIDADES	DETALLE
24	PAQUETE DE PLASTILINA
24	REGLA TRANSPARENTE
20	SACAPUNTAS
12	ROLLO DE PAPEL CELOFAN ROLLO
72	OPALINA T.CARTA *50 PAQUETE
36	OPALINA T.OFICIO *50 PAQUETE
120	BORRADOR
12	CAJA DE GANCHO PARA COSEDORA
12	PAPEL CRAF X ROLLO
36	PEGASTICK X 40G
12	BOLSA PLASTICA CON CIERRE PAQUE X1000
10	BOLSILLO CATALOGO T.CARTA (paquete)
10	BOLSILLO CATALOGO T.OFICIO (paquete)
20	CAJA DE CHINCHE TRITON
36	CINTA TRANSPARENTE ANCHA X 100MTRS
12	PAQUETE DE CINTA 12*40 *12 unidades
48	CINTA DE ENMASCARAR 3/4
36	CLIP MARIPOSA CAJA
60	LAPIZ MIRADO
24	MARCADOR SCHARPIE DELGADO
180	MARCADOR RECARGABLE BORRABLE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

"La excelencia nuestra meta, los valores el camino"

Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878

NIT: 811.026.814-3

60	RESALTADOR BEROL
72	TINTA TRAZO *36ML

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 06 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA, ubicada en la Carrera 51 C Nº 79 - 56 -----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 06 DIAS, contados a partir de 23 DE NOVIEMBRE 2023.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA ni ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----


OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CRA 78 CL 30 A 17 y la del contratante es Carrera 51 C Nº 79 - 56.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 23 DE NOVIEMBRE 2023

El contratante


 ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ
 Rectora
 C.C.42.678.759

El contratista


 OSCAR DE JESUS OROZCO TORO
 C.C.70302521
 Representante legal de OSCAR DE JESUS OROZCO TORO